



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente:

INFORME

Primero. – El 16 de junio de 2021 se publican las bases y la convocatoria del proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de treinta y siete ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León. El 8 de julio de 2021 se publica en el BOE extracto de la convocatoria iniciando así el plazo de presentación de instancias.

Se debe indicar que dichas plazas se encuentran ofertadas en la oferta de empleo público parcial para el cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Aranda de Duero del año 2021 (expte. 3779E/2022) y en la oferta de empleo público del año 2019 del Ayuntamiento de Aranda de Duero (2565/2019).

Segundo. – Con fecha 28 de marzo de 2022, a propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de treinta y siete ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León, fueron nombrados, como funcionarios en prácticas los agentes siguientes:

- Adrián Ibáñez Plaza con DNI *6075P.
- Alberto Delgado Cuesta con DNI *8328X.
- Félix Tamayo del Cura con DNI *6802W.
- Ángela Pérez Ruiz con DNI *1630C.
- Víctor Sanz Herce con DNI *7364Z.
- Álvaro Heras de Domingo con DNI *6947B.
- Jorge Sánchez Ardoiz con DNI *5164J.
- David Tobar López con DNI *2973B.
- Diego Díez Donado con DNI *6526R.

Tercero. – Con fecha 4 de abril de 2022, a propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de treinta y siete ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León, fue nombrada, como funcionaria en prácticas la agente siguiente:

- Alejandra Cantero Bombín con DNI *4823Q.

Cuarto. – Con fecha 16 de noviembre de 2022 se firma informe por parte de la jefatura de Policía Local, indicando que las personas señaladas en el anterior punto han superado el periodo de formación y de prácticas de 300 horas establecido en el art. 92 de las normas marco de acuerdo a lo establecido en la Orden IYJ/42/2009, de 14 de enero,



por la que se regula el programa formativo de curso de formación básica para Policías Locales con categoría de agente.

Quinto. – Debemos de tener en cuenta que con la superación del periodo de prácticas se ha superado el conjunto del proceso selectivo, que contaba con una fase de oposición y otra de prácticas (en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público así como la normativa sectorial en materia de Policía Local, como es el art. 30.3 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León), por lo que procede en este momento efectuar el nombramiento de estas personas como funcionarios de carrera, tal y como indica el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015:

Artículo 62. – Adquisición de la condición de funcionario de carrera:

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el diario oficial correspondiente
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Sexto. – El nombramiento de los interesados se encuentra dotado presupuestariamente en la partida 1.320 del capítulo 1.

Séptimo. – Corresponde efectuar el nombramiento a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 16/11/2022, con n.º de referencia 2022/1405 y con resultado fiscalización de conformidad.

En uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. – Nombrar como funcionarios de carrera, agentes de Policía Local, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a las personas siguientes:

- Adrián Ibáñez Plaza con DNI *6075P.
- Alberto Delgado Cuesta con DNI *8328X.
- Félix Tamayo del Cura con DNI *6802W.
- Ángela Pérez Ruiz con DNI *1630C.
- Víctor Sanz Herce con DNI *7364Z.



Álvaro Heras de Domingo con DNI *6947B.

Jorge Sánchez Ardoiz con DNI *5164J.

David Tobar López con DNI *2973B.

Diego Díez Donado con DNI *6526R.

Alejandra Cantero Bombín con DNI *4823Q.

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionarios de carrera será el 21 de noviembre de 2022, para lo cual se emplaza a los interesados para el acto de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como la toma de posesión en un acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

Tercero. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto. – Notificar a los interesados, con expresión de los recursos que quepan contra la presente resolución, el órgano ante el que han de presentarse y plazos para interponerlos.

En Aranda de Duero, a 21 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios